



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SANTA MARTA SALA CIVIL-FAMILIA

Santa Marta, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

AVISO

Doctor Jesús Eduardo Leguía Bonett

RAD. 47.001.22.13.000.2023.00045.00

Ponente: Dra. Tulia Rojas Asmar

Mediante el presente **NOTIFICO** a usted, providencia del veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), proferida por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Santa Marta, dentro de la **ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA**, promovida por Gustavo Adolfo Fernández de Castro Sánchez, interpuso acción de tutela, en contra de la **Oficina Judicial** y el **Juzgado Segundo de Familia** de esta ciudad, cuya parte resolutive procedo a transcribir:

“...1. Admítase la presente acción de tutela.

2.Ofíciase al despacho accionado y a la Oficina de Apoyo Judicial de esta ciudad, a fin de que, en el término de dos (2) días, rindan un informe detallado acerca de cada uno de los hechos expuestos en el escrito genitor, especialmente deberán exponer si emitieron pronunciamiento frente a la solicitud radicada por el extremo activo, vía correo electrónico, el día dieciocho (18) de enero de la anualidad que transcorre.

3.Por estar asistidos de un legítimo interés en los resultados de esta acción, vincúlese a la señora Edilia Lastenia Pitre y al doctor Jesús Eduardo Leguía Bonett, quienes, dentro del mismo plazo, podrán ejercer su derecho de defensa y rendir informe, si a bien lo tienen.

4.Ténganse como pruebas los documentos adosados al libelo.

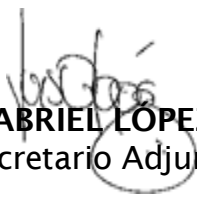
5.Notifíquese este proveído a las partes por el medio más expedito posible.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...”

Se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la Fijación en Secretaría página web

(<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-santa-marta-sala-civil-familia/141>).

Cordialmente,


LUIS GABRIEL LOPEZ DAZA
Secretario Adjunto